

PEDIDO DE COMPRA N°

000015

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Entregar a Sr(a) : SANCHEZ CUBAS MILTON
Fecha : 24/01/2025
Actividad Operativa : C0295 ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL A CARGO DE LA GRDS
Motivo : SOLICITA LA ADQUISICION DE UTILES DE LIMPIEZA PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0092	23	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000070098	CERA LÍQUIDA PARA PISO COLOR NEUTRAL	2.3.1 5.3 1	2.00	GALON
133000120047	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L	2.3.1 5.3 1	4.00	UNIDAD
133000120090	LIMPIADOR QUITASARRO	2.3.1 5.3 1	4.00	GALON
139200120108	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 400 m	2.3.1 5.3 1	15.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CPC. MILTON SANCHEZ CUBAS
Gerente Regional (e)
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

PARA: D. Abastecimientos
TRÁMITE: Indagación de Mercado.

FECHA: 27/01/25 FIRMA:

Firma Autorizada



ghery



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE LIMPIEZA PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

1. **AREA USUARIA** : Gerencia de Desarrollo Social

2. **FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición tiene como finalidad contar con útiles de limpieza, el cual garantizara la operatividad de la Gerencia de Desarrollo Social

3. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

a. **Objetivo General.**

Adquirir útiles de limpieza, el cual garantice la operatividad de la Gerencia de Desarrollo Social

4. **ACTIVIDAD POI**

C0295 ARTICULACION E INTERINSTITUCIONAL A CARGO DE LA GRDS

5. **DESCRIPCIÓN - CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL BIEN**

Item	DESCRPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR NEUTRAL	GALON	02
02	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4L	UNIDAD	04
03	LIMPIADOR QUITASARRO	GALON	04
04	PAPEL HIGENICO HOJA SIMPLE X 400 M	UBIDAD	15

6. **PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

No aplica

7. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona Natural o Jurídica.
- Dedicación a la venta de productos objeto de la Convocatoria.
- Con Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente, como proveedor de Bienes de corresponder.
- No estar impedido de contratar con el Estado, de acuerdo al Artículo N° 11 de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- RUC activo y habido.



PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará en un plazo máximo de días (05) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra o la suscripción del contrato.

9. **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El informe correspondiente será otorgado por el área usuaria una vez verificado que los bienes adquiridos cumplan con las características solicitadas en un plazo no mayor de 07 días.

10. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El lugar de entrega será en el Almacén Central del Gobierno Regional Cajamarca, en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 – Urb. La Alameda – Cajamarca. La entrega se efectuará en presencia del responsable del Almacén, en horario de lunes a viernes de 07:30 am a 01: 00 pm y de 02:30 pm a 05:00 pm.

11. **FORMA DE PAGO**

Previa recepción del bien e informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas y conformidad, la Entidad realizará el pago de la contratación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión con la recepción del Área de Almacén Central.
- Conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Comprobante de pago.

La Entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de diez (10) días calendarios siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el contrato para ello.

12. **ADELANTOS**

No aplica

13. **MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**

No aplica

14. **CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:**

- EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. **PENALIDADES APLICABLES**

a) **PENALIDAD POR MORA**





Se aplicará las penalidades descritas en el numeral 6.5.2 de la Directiva N° 04-2020-GR.CAJ-DRA/DA, aprobada con Resolución de Gerencial General Regional N°00084 -2020-GRC/GGR.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F= 0.40
- Para plazos mayores a 60 días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente.

b) OTRAS PENALIDADES

No aplica

16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a prestación, no encontrándose autorizado por la entidad para divulgación de información.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la última conformidad otorgada por la entidad

18. ANEXOS

No se incluyen anexos.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CPC. MILTON SÁNCHEZ CUBAS
Gerente Regional (e)

Cajamarca, enero del 2025